

RATIFICACION A CONVENIO VIALES SOBRE LA CARRETERA PANAMERICANA

Decreto Ejecutivo No.4 Aprobada el 7 de Mayo de 1964

Publicado en La Gaceta del 18 de Mayo de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el Convenio sobre el Ejercicio de Privilegios, Inmunidad y Exenciones con respecto a la función de la Oficina de Caminos Públicos del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América en relación a los Convenios para la Construcción de la Carretera Interamericana en Nicaragua, y que se constituyó mediante intercambio de notas fechadas el 17 de Octubre, y 6 y 14 de Noviembre de 1963, entre la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada en Managua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a nombre de los respectivos Gobiernos.

Segundo: Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.- **RENE SCHICK.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina.**